

Córdoba, **31** OCT 2016

VISTO

El expediente CUDAP UNC N°0013199/2015 referido a la solicitud de evaluación de carrera docente conforme Ordenanza HCS 06/08 iniciado por la docente Lic. Ángela Beatriz González Aguirre; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba gira las actuaciones a esta Facultad a fin que se rectifique la fecha de renovación de la designación de la Lic. Ángela Beatriz González Aguirre (R DN 278/2016 FCC – R HCD 19/2012 FDyCS) consignada en la Resolución FCC 484/2016.

Que corresponde rectificar la fecha de renovación de la designación en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva a partir del 16 de febrero de 2015 y por el término de cinco (5) años conforme lo dispuesto por proveído de fs. 94.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º: Anular la Resolución N° 484/2016 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 484/2016.

Art. 2º: Rectificar el Art. 1 de la Resolución Decanal N° 278/2016 de la FCC y, en consecuencia, proponer al Honorable Consejo Superior la prórroga en relación con el concurso del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (cod.114) en la asignatura “**Historia Argentina Contemporánea**” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Lic. Ángela Beatriz González Aguirre (Legajo 39.593/DNI 10.543.763), a partir del **16 de febrero de 2015** y por el término de cinco (5) años.

Art. 3: Protocolícese, hágase saber y dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaría General a sus efectos; oportunamente archívese.

✓

RESOLUCIÓN FCC N°: 629



Mgter. MARTELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA